

**¿DONDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCOP)?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) ante la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, ubicada en Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1, C.P. 68270, Tel. Conmutador (951) 5015000, Ext. 13505 y 13506, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 115.5, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles, vía correo electrónico:

[arcopgubernatura@oaxaca.gob.mx](mailto:arcopgubernatura@oaxaca.gob.mx)

Página web:

<https://www.oaxaca.gob.mx/detalle-portal/gubernatura/>

**CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD.**

En caso de que exista algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página web:

<https://www.oaxaca.gob.mx/detalle-portal/gubernatura/>



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**

**GUBERNATURA**

**AVISO DE  
PRIVACIDAD  
INTEGRAL**

## DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

La Gubernatura del Estado de Oaxaca, con domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 7 “Benito Juárez”, Nivel 2, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, código postal 68270, Teléfono (951) 501 5000, Extensiones 13505 y 13506. Es el sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

## ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUE FINALIDAD?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámites, solicitudes de información, sustanciación de cualquier medio de impugnación del que sea parte, cédula de contacto para llevar un control del seguimiento a las peticiones y solicitudes Municipales y Ciudadanas, turnadas a las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, integración de expedientes de personal, pagos a proveedores de bienes y servicios, supervisión y monitoreo de las instalaciones para la seguridad del personal y registro de las personas que ingresen a las instalaciones de la Gubernatura.

Para las finalidades anteriores se solicitarán los siguientes datos:

- **Trámite de medios de impugnación:** Nombre, correo electrónico y/o domicilio para recibir notificaciones.
- **Integración de expedientes de personal:** Fotografía, domicilio particular, teléfono personal, correo electrónico personal, firma, R.F.C., CURP, fecha de nacimiento, acta de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, datos académicos y cuenta bancaria.

**Pago a proveedores de bienes y servicios:** Nombre de persona física, domicilio fiscal, teléfono, correo, electrónico, firma, R.F.C., CURP, nacionalidad y cuenta bancaria.

- **Cedula de Contacto:** Nombre, domicilio, teléfono local/celular, correo electrónico.
- **Registro de personas que ingresan a las instalaciones de la Gubernatura:** Nombre, teléfono celular, correo electrónico, firma e imagen.
- **Peticiones y Solicitudes Municipales y Ciudadanas:** Nombre completo, domicilio, edad, teléfono celular, teléfono de casa y correo electrónico.
- **Solicitud de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad:** Nombre completo, correo electrónico, domicilio para recibir notificaciones, documento oficial para acreditar la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante legal.

## FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Para el tratamiento de datos personales, la Gubernatura se fundamenta en los artículos 10, 15, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca; 118, 119 y 120 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

## LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

Nombre completo del titular de los datos personales y en su caso del representante legal, datos y documentación proporcionados en la descripción de la solicitud y para acreditar la identidad del titular y del representante, así como la personalidad de este último, lugar o medio para recibir notificaciones

correo electrónico o domicilio; datos adicionales de contacto como teléfono fijo o celular y correo electrónico, en caso que así lo proporcione el solicitante, la solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío, información solicitada para fines estadísticos.

## NORMATIVIDAD APLICABLE:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Gubernatura con fundamento en los artículos 3 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43, 45, 46, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 41, 42 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

## MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD:

En caso de que se realice un cambio del aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Portal Institucional de la Gubernatura.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 3 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

## TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:

No se realizan transferencias de los datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los Artículos 17 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.